|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL 3** | **Documento C25/4-S** |
| **16 de mayo de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General |
| PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE 2026 |
| **Finalidad**El objetivo del presente documento es facilitar al Consejo información actualizada sobre la situación de los preparativos para la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (PP-26).**Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo a **tomar nota** de la situación actual de los preparativos para la PP-26, a **aprobar** las directrices de ética y a **considerar** las mejoras propuestas.**Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**Creación de plataformas.**Repercusiones financieras**Con cargo al presupuesto asignado para 2024-2025 y al presupuesto previsto para 2026‑2027.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias** *Documentos* [*PP-14/75*](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0075/en) *(B/75/1),* [*PP-14/DT/66*](https://www.itu.int/md/S14-PP-141020-TD-0066/es)*,* [*PP-14/161*](https://www.itu.int/md/S14-PP-C-0161/es) *y* [*PP-14/175 (Recomendación 8)*](https://www.itu.int/md/S14-PP-C-0175/es) *de la Conferencia de Plenipotenciarios (Busan, 2014); Documentos* [*C15/4*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0004/es)*,* [*C15/99*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0099/es)*,* [*C16/4*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0004/es) *y* [*C16/120*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0120/es) *del Consejo; Cartas Circulares* [*CL-16/48*](https://www.itu.int/md/S16-SG-CIR-0048/es) *y* [*CL-17/7*](https://www.itu.int/md/S17-SG-CIR-0007/es)*; Documento* [*CWG-FHR-7/10*](https://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/es)*; Documentos* [*C17/INF/6*](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0006/es)*,* [*C17/4(Rev.1)*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0004/es)*,* [*C17/76(Rev.1)*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0076/es)*,* [*C17/78(Rev.2)*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0078/es)*,* [*C17/96*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0096/es)*,* [*C17/DL/8*](https://www.itu.int/md/S17-CL-170515-DL-0008/es)*,* [*C17/130*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0130/es)*,* [*C18/5*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0005/es)*,* [*C18/50*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0050/es) *y* [*C18/109*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0109/es) *del Consejo; Documentos* [*PP-18/31*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0031/es)*,* [*PP-18/63(Add.1)*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0063/es) *(IAP/63A1/7, IAP/63A1/23),* [*PP-18/68(Rev.1)*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0068/es) *(ARG/CAN/CTR/DOM/PRG/S/68R1/1),* [*PP‑18/55(Add.5)*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0055/es) *(AFCP/55A5/1),* [*PP-18/72(Add.1)*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0072/es) *(ARB/72A1/38)*, [*PP-18/DT/18(Rev.1)*](https://www.itu.int/md/S18-PP-181029-TD-0018/es)*,* [*PP‑18/155*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0155/es) *y* [*PP-18/173*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0173/es) *de la Conferencia de Plenipotenciarios (Dubái, 2018); Documentos* [*C19/13*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0013/es) *y* [*C19/112*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0112/es) *del Consejo; Carta Circular* [*CL-19/57*](https://www.itu.int/md/S19-SG-CIR-0057/es)*; Documentos* [*C20/4*](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0004/es)*,* [*C20/INF/8*](https://www.itu.int/md/S20-CL-INF-0008/es)*,* [*C21/4(Rev.1)*](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0004/es) *y* [*C21/86*](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0086/es) *del Consejo; Cartas* [*DM-21/1016*](https://www.itu.int/md/S21-DM-CIR-01016/es) *y* [*DM-21/1017*](https://www.itu.int/md/S21-DM-CIR-01017/es)*; Documentos* [*PP‑22/40*](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0040/es)*, PP-22/68(Add.17) (*[*RCC/68A17/1*](https://www.itu.int/net4/proposals/PP22/Detail/Index?idProposal=55)*),* [*PP-22/189*](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0189/es) *y* [*PP-22/206*](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0206/es) *de la Conferencia de Plenipotenciarios (Bucarest, 2022); Documentos* [*C23/4*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0004/es)*,* [*C23/84*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0084/es) *y* [*C23/107*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0107/es) *del Consejo; Carta Circular* [*CL-24/11*](https://www.itu.int/md/S24-SG-CIR-0011/es)*; Documentos* [*C24/INF/13*](https://www.itu.int/md/S24-CL-INF-0013/es)*,* [*C24/4*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0004/es)*,* [*C24/86*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0086/es) *y* [*C24/113*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0113/es) y [*Acuerdo 636 (C23-ADD/14)*](https://www.itu.int/md/S23-C23ADD-C-0014/es) *del Consejo.* |

# 1 Introducción

En la última Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22), que se celebró en Rumania, se adoptó la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022), por la que se decidió celebrar la siguiente PP (PP-26) durante el último trimestre de 2026 en Doha (Qatar). En su sesión adicional de 2023, el Consejo decidió celebrar la PP-26 en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Doha del lunes 9 de noviembre de 2026 al viernes 27 de noviembre de 2026 (véase el [Acuerdo 636](https://www.itu.int/md/S23-C23ADD-C-0014/es)).

De conformidad con el número 2 del Convenio, si la PP anterior no fija las fechas exactas y el lugar de celebración de la siguiente PP, éstos serán determinados por el Consejo con el acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros. Tras la adopción del Acuerdo 636, la decisión se confirmó previa consulta con todos los Estados Miembros (véanse las Cartas [CL‑23/44](https://www.itu.int/md/S23-SG-CIR-0044/es) y [CL‑23/53](https://www.itu.int/md/S23-SG-CIR-0053/es)).

# 2 Organización con el país anfitrión

Las conversaciones entre la UIT y el Gobierno de Qatar acerca de las disposiciones del Acuerdo con el país anfitrión siguen su curso.

Entre el 4 y el 8 de noviembre de 2024, la secretaría de la UIT vistió la zona con el objetivo de reunirse con sus homólogos del país anfitrión, examinar el centro de conferencias, las infraestructuras y los hoteles, preparar los planes de seguridad y comunicación, abordar temas de protocolo y comenzar la organización logística

La secretaría de la UIT y el equipo del país anfitrión encargado de los preparativos para la PP‑26 han celebrado reuniones virtuales mensuales a fin de intercambiar información, examinar todos los elementos preparativos del evento y resolver las cuestiones urgentes. Además de las reuniones mensuales, se han realizado reuniones bilaterales periódicas con el país anfitrión para atender cuestiones específicas de la organización del evento.

Conforme a lo anunciado en la reunión de 2024 del Consejo, el país anfitrión ha nombrado al Sr. Ahmad Abdulla AlMuslemani Presidente designado de la PP-26. El Sr. AlMuslemani se ha reunido con el equipo directivo de la UIT y se está preparando activamente participando en sesiones informativas con la secretaría y en reuniones oficiales de la UIT.

# 3 Mejoras decididas por el Consejo en 2024

En la [tercera sesión plenaria](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0113/es) de su reunión de 2024, tras debatir el resultado de las consultas relativas a las mejoras propuestas a la PP (véanse los Documentos [C24/4](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0004/es) y [C24/86](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0086/es)), el Consejo decidió:

– solicitar a la secretaría que siguiera aplicando las medidas adoptadas con éxito en la PP‑22 en materia de gestión del tiempo, formación de delegados y mejora de los procesos, y que siguiera colaborando con el país anfitrión a fin de aplicar otras mejoras eventuales de cara a la PP 26;

– invitar al Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero (GTC‑PEF) a examinar las propuestas presentadas a efectos de la mejora de la PP, en particular en lo que respecta a la racionalización de las Resoluciones y decisiones y sus consecuencias financieras, y a rendir informe al respecto al Consejo en su reunión de 2025; e

– invitar a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de recurrir a programas de patrocinio que fomenten la participación de mujeres y jóvenes en la Conferencia.

Preparación de los delegados

Tal y como solicitaron los Estados Miembros durante la consulta, la secretaría está analizando estrategias de mejora de la preparación de los delegados, incluida la formación a través de la Academia de la UIT, la oferta de cursos de formación/talleres/presentaciones en línea y el aprovechamiento de la experiencia de antiguos funcionarios y delegados de conferencias. La formación también podría organizarse en paralelo a las reuniones regionales. En este contexto, podrían estudiarse temas tales como los objetivos de la PP, las técnicas de negociación, los procedimientos, los plazos, las funciones de los delegados, la presidencia de las Comisiones, la redacción de resoluciones, los procesos y procedimientos administrativos, las credenciales, las expectativas que rodean a la PP, los procedimientos electorales, el reglamento interno y una sesión/vídeo de introducción para nuevos participantes.

Se invita a los Grupos Regionales y los Estados Miembros interesados en acoger sesiones de formación y apoyar el desarrollo de programas de formación, así como a antiguos Presidentes de Comisiones que deseen compartir su experiencia, a ponerse en contacto con la secretaría.

Preparativos regionales e interregionales

Partiendo del éxito cosechado en la PP-18 y la PP-22, durante las cuales se organizaron tres reuniones interregionales informales con el apoyo de la secretaría, se propone seguir reforzando el proceso interregional con el objetivo de formalizarlo, como ya se ha hecho en otras conferencias mundiales de la UIT. El objetivo principal es mejorar la preparación a fin de optimizar el plan de gestión del tiempo y limitar las sesiones de trabajo nocturnas y de fin de semana durante la conferencia.

Al iniciar estos preparativos con suficiente antelación, el Presidente designado podrá comunicarse regularmente con los grupos y delegaciones regionales y facilitar los intercambios sobre temas que requieran debates más pormenorizados.

De esta forma se podrá: celebrar acuerdos previos acerca tanto de los eventuales Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, como de los posibles grupos ad hoc o de redacción; discernir los temas que suscitan consenso de los que requieren debates más exhaustivos; acordar métodos de trabajo y planes de gestión del tiempo para optimizar la eficiencia; acordar la estructura de la conferencia y la distribución de los documentos; y debatir la racionalización y las repercusiones financieras de las Resoluciones y Decisiones (véanse también los siguientes apartados).

Se propone mejorar la comunicación entre los grupos regionales y la secretaría antes de la conferencia, y entre las regiones. Se invita expresamente a las ORT a que, si aún no lo han hecho, comuniquen a la secretaría las fechas de sus reuniones preparatorias regionales a la mayor brevedad. Las distintas ORT podrían presentar un informe a la secretaría de la UIT después de cada reunión preparatoria, que podría distribuirse a todos los miembros a título informativo. La secretaría creará una página dedicada a los preparativos regionales para la PP en el sitio web de la PP-26, que actualizará periódicamente. Se invita asimismo a las ORT a enviar a la secretaría los nombres de los coordinadores que hayan designado por tema/resolución para la PP, en aras de la coordinación.

En cuanto a la PP-26, se propone organizar las reuniones interregionales conjuntamente con otras reuniones importantes de la UIT. La propuesta consiste en celebrar tres o cuatro reuniones híbridas, en concreto:

– una reunión que podría celebrarse conjuntamente con la CMDT-25;

– una reunión conjunta con la reunión de 2026 del Consejo (28 de abril – 8 de mayo de 2026);

– una reunión en junio o julio de 2026, posiblemente, coincidiendo con el FMPT-26;

– una reunión después de la fecha límite para la presentación de candidaturas (plazo que expira a las 23.59 horas del 28º día anterior a la conferencia en virtud del número 170 del Reglamento General, esto es a las 23.59 horas del 12 de octubre de 2026). Arabia Saudita se ha ofrecido a acoger esta última reunión, como ya hizo en 2018 y 2022.

Abreviar las contribuciones

Se procurará seguir abreviando las contribuciones de la secretaría a la conferencia.

Se elaborarán directrices sobre la redacción de resoluciones para aclarar el formato de estas últimas y la importancia de la parte dispositiva, en la que se destacan las actividades que deben llevar a cabo la UIT y sus miembros.

Racionalización y repercusiones financieras de las resoluciones y decisiones

En cuanto al ejercicio de establecimiento de correspondencias entre las Resoluciones y las Decisiones, destinado a armonizar los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios, se ha desarrollado una herramienta de establecimiento de correspondencias entre Resoluciones de la PP, que se presentó al GTC-PEF. El grupo debatió la posibilidad de elaborar directrices facultativas a las que los Estados Miembros pudieran remitirse a efectos del examen y/o la redacción de Resoluciones y Decisiones para la PP-26. Las directrices propuestas se someten a la consideración del Consejo en su reunión de 2025 por conducto del Documento [C25/29](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0029/es).

Con respecto a las repercusiones financieras de las Resoluciones y Decisiones propuestas, los Estados Miembros consideran útil evaluar las repercusiones financieras de las propuestas y el papel de la Comisión de Control del Presupuesto. El Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) abordó esta cuestión en sus dos reuniones y decidió invitar a la secretaría de las conferencias y asambleas a facilitar información transparente sobre las posibles repercusiones financieras de las propuestas presentadas a la mayor brevedad, para facilitar los debates (véase el Documento [C25/50](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0050/es)).

Participación de las mujeres y los jóvenes

Partiendo de los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 (PP-22), la secretaría está trabajando en aras del refuerzo de la participación de delegadas y su liderazgo en los trabajos de la Unión.

El objetivo es que al menos un 40 % de los participantes en la conferencia sean mujeres, frente al 33 % registrado en la PP-22. La secretaría invitará a los Estados Miembros a apoyar la participación de mujeres en sus delegaciones y abogará por que estas últimas estén dirigidas por mujeres.

La secretaría ha previsto ofrecer oportunidades para el desarrollo de capacidades, la creación de redes y el establecimiento de mentorías antes y durante la PP-26, a fin de contribuir a subsanar las disparidades en términos de representación.

Se recomienda nombrar coordinadores regionales para las mujeres en el marco del proceso preparatorio de la PP-26 y celebrar consultas con participantes tanto de programas anteriores como de las actuales Redes de Mujeres de la UIT.

En consonancia con la Resolución 198 (Rev. Bucarest, 2022) de la PP, que promueve la integración de la juventud en toda la UIT, se están elaborando planes para apoyar a los delegados menores de 35 años mediante formaciones y mentorías relacionadas con los procesos de la PP. También se procurará propiciar la participación de los jóvenes como observadores públicos, cuando proceda, y facilitar diálogos intergeneracionales sobre el desarrollo digital. Se propone nombrar coordinadores para la juventud en cada región y dedicar un segmento específico a los jóvenes en la PP-26, para dar más voz a la juventud.

Se invita a los Estados Miembros interesados en apoyar iniciativas destinadas a reforzar la participación de las mujeres y los jóvenes a ponerse en contacto con la secretaría.

# 4 Digitalización

La secretaría seguirá mejorando los procesos para los delegados, entre ellos los de inscripción, reserva de habitaciones y protocolo, así como las herramientas digitales. Se está estudiando la posibilidad de crear una aplicación móvil de la UIT.

En el marco del proyecto de transformación en curso, la secretaría está avanzando en varias iniciativas encaminadas a integrar tecnologías de IA para optimizar los procesos preparatorios y mejorar la eficiencia institucional. Además, la secretaría está aprendiendo activamente de los proyectos e iniciativas de otras organizaciones, con objetivos tales como utilizar la IA para mejorar la eficiencia de los procesos de los órganos rectores.

Ante el apoyo expresado por los Estados Miembros en la consulta, se propone facilitar la participación a distancia en las sesiones plenarias y las reuniones de las Comisiones.

# 5 Ecologización de la PP

El país anfitrión y la secretaría darán continuidad a las medidas adoptadas en la PP-22 y se esforzarán por aplicar la lista de comprobación de las Naciones Unidas para unos eventos ecológicos.

Antes de la conferencia, la secretaría proporcionará directrices y recursos exhaustivos, a fin de animar a los delegados a contribuir a la celebración de una conferencia ecológica. Se promoverán campañas electorales ecológicas y se fomentarán prácticas tales como la renuncia a imprimir material de campaña, distribuir regalos no ecológicos y enviar paquetes no reciclables a las instalaciones de la conferencia.

# 6 Participación ministerial

Dados los resultados de la consulta, se propone seguir mejorando la presentación de las declaraciones políticas, por ejemplo, limitando el tiempo de intervención a 3 minutos para los Ministros y a 2 minutos para los demás jefes de delegación. La secretaría también está estudiando estrategias para fomentar la participación de Ministros y otros delegados de alto nivel, incluida la organización de mesas redondas y sesiones específicas para Ministros durante los tres primeros días de la conferencia, así como para mejorar los servicios prestados con miras a facilitar la celebración de reuniones bilaterales.

# 7 Proceso electoral y directrices de ética

Proceso electoral

La PP-22 encargó al Consejo que examinase la realización de las campañas electorales y los procedimientos de elección del Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de las Oficinas de los Sectores y los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones antes de que finalizase su reunión de 2024. Conforme a lo solicitado por el Consejo en su reunión de 2023, la secretaría celebró una consulta con los Estados Miembros sobre esta cuestión, así como sobre otras mejoras conexas, cuyos resultados se comunicaron al Consejo en su reunión de 2024. Hasta la fecha, no se han tomado decisiones adicionales al respecto.

Directrices de ética

A medida que se acerca la PP, es importante mantener un clima de campaña justo y ético. Por tanto, teniendo en cuenta el apoyo que los Estados Miembros expresaron a las mejoras en el marco de la citada consulta en 2024, se propone que el Consejo refrende las Directrices sobre "Aspectos éticos de ciertas actividades de campaña" incluidas en el Anexo, tal y como hizo en 2017 y 2021.

# 8 Próximos pasos

Organización interna

En el plano interno, la Comisión de Coordinación constituirá el Grupo Preparatorio de Doha (GPD) con representantes de todas las Oficinas y de la Secretaría General.

Invitaciones y convocatorias de propuestas y candidaturas

En virtud de los números 5 y 6 del Reglamento General, la Secretaria General enviará las invitaciones correspondientes en nombre del Gobierno de Qatar un año antes de la fecha de apertura de la conferencia.

Además, con arreglo a los números 40 y 168 del Reglamento General, una vez enviadas las invitaciones, la Secretaria General enviará otra carta con el objetivo de invitar a los interesados a presentar contribuciones a los trabajos de la conferencia y candidaturas. Las candidaturas se publicarán como documentos de la Conferencia tan pronto como las recibida la Secretaria General (véase el número 171 del Reglamento General).

Anexo

Directrices sobre "Aspectos éticos de ciertas actividades de campaña[[1]](#footnote-1)" previas a la Conferencia de Plenipotenciarios

Estas directrices se basan en el marco y las prácticas actuales[[2]](#footnote-2) y atañen principalmente a los candidatos que ya ejercen una función en la Unión, lo que comprende a los miembros del personal nombrados y a los Oficiales de Elección.

Además de principios básicos tales como la justicia, la equidad, la transparencia, la buena fe, la dignidad y el respeto mutuo, aquellos que deban simultanear su trabajo en la Unión con una candidatura deberán tener especialmente presentes los principios generales que rigen las tres esferas siguientes: A) Utilización de los recursos de la Unión; B) Actividades de campaña en los eventos de la Unión; y C) Comunicación con los representantes de los Estados Miembros.

# A) Utilización de los recursos de la Unión

Principio general

– **Los recursos de la Unión sólo podrán utilizarse en ejecución del mandato de la organización y para servir sus intereses**

Aplicación: Los candidatos deberán tener cuidado de no utilizar los recursos de la Unión o su posición dentro de la misma –incluido el personal asistente, los viajes oficiales y los gastos cubiertos por la organización y el material de oficina– para servir los intereses de su candidatura. En caso contrario, aquellos que dispongan de tales recursos disfrutarían de una ventaja indebida y obtendrían de manera impropia un beneficio personal de los recursos destinados exclusivamente a un uso oficial.

*Por ejemplo:*

– No deberán realizarse o autorizarse viajes oficiales en misión si la persona normalmente no debería asistir a tal evento en el ejercicio habitual de sus funciones oficiales en la UIT. Del mismo modo, si un miembro del personal en servicio activo debería normalmente asistir a un evento en el ejercicio de sus funciones, su condición de candidato no debería impedirle asistir. A continuación, pueden obtenerse más orientaciones sobre la conducta que se ha de observar durante un evento oficial o una misión.

– No deben utilizarse símbolos de la Unión (a saber, la bandera y/o el emblema de la UIT o los logotipos para Conferencias específicas organizadas por la UIT) en los materiales de promoción de una candidatura, pues ello podría indebidamente dar la impresión de que el candidato disfruta de apoyo oficial. La Oficina de Ética ofrece su disponibilidad para examinar los proyectos y facilitar su asesoramiento al respecto.

– No se deben utilizar en las actividades de campaña los ordenadores, impresoras o canales de comunicación de la Unión, incluidas las cuentas de medios sociales de la UIT, ni los membretes de la UIT en la correspondencia. Para la correspondencia relacionada con las actividades de campaña se debe utilizar una cuenta de correo electrónico privada (ajena al sistema corporativo de la UIT). En caso de que se reciba en el correo oficial de la UIT correspondencia relativa a la candidatura, éste deberá reenviarse a la cuenta privada a fin de que en adelante la correspondencia se lleve a cabo por ese canal.

– Los candidatos no solicitarán la ayuda del personal de la UIT responsable de la comunicación (ni del personal de la UIT en general) para preparar el material de promoción de su candidatura, lo que incluye los consejos, las imágenes, la asistencia o las opiniones sobre dicho material promocional.

# B) Actividades de campaña en los eventos de la Unión

Principio general

– **Las actividades de campaña no deben interferir con las actividades de la Unión en los eventos oficiales**

Aplicación: Los eventos de la Unión –y los acontecimientos sociales e informales que los rodean– ofrecen oportunidades para tratar con los representantes de los Estados Miembros. Es posible que algunos candidatos asistan a esos eventos a raíz de sus responsabilidades oficiales en la UIT y que otros asistan como parte de la delegación de un Estado Miembro, pero también es posible que otros no tengan motivo oficial alguno para asistir al evento, pero deseen aprovechar la oportunidad de tener a las partes interesadas reunidas en un solo lugar.

De acuerdo con los principios básicos de justicia y equidad, los candidatos deberían disfrutar de las mismas oportunidades para acercarse a los representantes de los Estados Miembros cuando se reúnen para este tipo de eventos. Al mismo tiempo, cabe señalar que el objetivo de esos eventos es adelantar los trabajos de la Unión en una esfera específica y no ser un foro para hacer campaña. Por tanto, los candidatos deben evitar dirigirse a los representantes de los Estados Miembros para promocionar su candidatura durante un evento de la Unión. Los candidatos pueden aprovechar las reuniones informales o de carácter social que se celebran en paralelo a los eventos –y no en el mismo lugar– para hacer campaña. En general, los candidatos deberán evitar todo comportamiento que deje pensar que las actividades de campaña priman sobre los intereses de la Unión.

*Por ejemplo:*

–Entablar *activamente* una conversación con representantes de los Estados Miembros para hablar de una candidatura durante un acontecimiento oficial puede menoscabar la capacidad de concluir asuntos oficiales durante el evento. Por tanto, convendría evitar introducir activamente en la conversación con representantes de los Estados Miembros asuntos relativos a la elección durante los eventos de la Unión. Cuando a un candidato se le plantee el tema de su candidatura durante un evento de la Unión, debería invitar a su interlocutor a proseguir esa conversación al margen de las reuniones oficiales. De preferencia, esa conversación se dejará para el final del día, cuando las reuniones oficiales hayan concluido, en lugar de mantenerla durante una pausa para el café o el almuerzo (que normalmente se dedican a las negociaciones oficiales).

–Durante los eventos de la UIT se procura que los candidatos no utilicen el espacio del evento para hacer campaña. Esto incluye hacer declaraciones de campaña durante las pausas patrocinadas por los Estados Miembros que presentan un candidato. Como ya se han indicado, los candidatos pueden hacer campaña en los acontecimientos sociales o informales (como las recepciones ofrecidas por los Estados Miembros) que se celebren fuera del lugar donde tiene lugar el evento de la UIT.

–Los candidatos que asistan a un evento para hacer campaña —y que en circunstancias normales no asistirían al evento en el ejercicio de sus funciones oficiales— deben hacerlo en periodos de vacaciones o de permiso sin sueldo. Además, como ya se ha dicho, la Unión no deberá sufragar los gastos ocasionados por la asistencia de esos candidatos. Se insta a todos los interesados a comunicar a la Oficina de Ética su asistencia a un evento de la UIT a título privado a fin de poder abordar determinados aspectos de las actividades de campaña.

# C) Comunicación con los Estados Miembros

Principio general

– **Se han de respetar los valores fundamentales de independencia, lealtad a la Unión e imparcialidad aun cuando se esté coordinando la candidatura con un Estado Miembro**

Aplicación: Toda candidatura llevará inevitablemente algún tipo de coordinación con un Estado Miembro. Este tipo de relación con un Estado Miembro no debe poner en peligro la independencia e imparcialidad del individuo en tanto que funcionario internacional, ni su lealtad a la Unión. Se han de respetar escrupulosamente estos principios para que no se pueda considerar que las medidas adoptadas a título oficial responden a los intereses particulares de un Estado Miembro y/o están destinadas principalmente a promocionar la candidatura en lugar de servir los intereses de la Unión. No debe haber la más mínima sospecha de que una acción oficial —presente o futura— realizada en nombre de la Unión esté o vaya a estar indebidamente sesgada a cambio del apoyo a la candidatura.

*Por ejemplo:*

–La coordinación de una candidatura no debe conllevar la comunicación al Estado Miembro que promueve la candidatura de información que no esté disponible para todos los Estados Miembros o sea del dominio público. Se incluye aquí la información relacionada con el rendimiento laboral de los demás candidatos.

– Entre los eventos organizados por los Estados Miembros en apoyo de una candidatura concreta pueden contarse las alocuciones públicas del candidato para presentar sus perspectivas para la Unión. También se pueden preparar documentos escritos sobre este particular. Los candidatos que ya trabajen para la Unión deberán esforzarse por expresar sus opiniones a título estrictamente personal en tanto que candidatos, sin poner en tela de juicio su independencia de los Estados Miembros, su imparcialidad y su lealtad a la Unión. Todo mensaje que parezca centrado en criticar a la Unión y/o a cualquier otro candidato, en lugar de presentar una visión positiva, sería incompatible con las obligaciones que tienen los funcionarios internacionales de ser leales a la Unión y no manifestar quejas en público. A la luz igualmente de lo dispuesto en el marco jurídico que regula las actividades externas (incluidas las declaraciones a la prensa y la publicación de material relacionado con el objeto, las actividades o los intereses de la Unión), la Oficina de Ética está disponible para examinar, de manera confidencial, todo material destinado a la publicación o alocución que vaya a pronunciarse y facilitar el asesoramiento correspondiente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El texto de estas Directrices es idéntico al texto de las Directrices aprobadas en la reunión de 2018 del Consejo, refrendadas por el mismo en su reunión de 2021 y publicadas en el sitio web de la PP. [↑](#footnote-ref-1)
2. En principio, la Oficina de Ética considera que las actividades de campaña de los candidatos deben ser limitadas hasta que se hayan dado los pasos necesarios para formalizar la candidatura. [↑](#footnote-ref-2)